

TUTORIAL AUTOLIQUIDACIÓN TASA CONVOCATORIA 1 PLAZA VACANTE ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL

* Para hacer la autoliquidación se debe poseer Certificado Digital, Cl@ve o DNI electrónico (firma electrónica admisible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Miranda de Ebro)

* A tener en cuenta, cualquier persona que tenga los sistemas de firma descritos anteriormente puede hacer la autoliquidación en su nombre o de otra persona.

1º) Ir a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Miranda de Ebro

<https://sede.mirandadeebro.es>

2º) En la página inicial, ir al final al siguiente apartado: Autoliquidaciones

Tributos y pagos

Recibos

Consulta de conceptos por los que tributa

Calendario fiscal Público

Calendario fiscal Personal (requiere validación)

Autoliquidaciones

Pago de recibos, autoliquidaciones, multas, etc

3º) Aparece: Entrar con el que se posea

Identificación requerida

El servicio al que desea acceder requiere de una identificación segura.

Puede acceder a través de CL@VE o mediante Certificado electrónico.



[Acceso mediante el sistema CLAVE.](#)



[Acceso con Certificado Digital](#)

4º) Aparece: **Dar a crear nueva liquidación**

Liquidaciones

El ayuntamiento pone a su disposición la posibilidad de realizar autoliquidaciones de forma telemática, de esta forma podrá calcular la liquidación, presentarla y mediante el pago online liquidar el tributo.

Crear nueva liquidación

5º) Aparece: **Pulsar: Participación Exámenes o Procesos Selectivos**

Autoliquidaciones disponibles:

- Adquisición Placa Para Vados
- Alquiler de Espacios Culturales y Deportivos
- Alta y Licencia de Perros
- Aprovechamientos Temporales
- Bodas Civiles
- Colocación de Casetas o Puestos
- Documentos-Autorizaciones-Informes-Visados,etc
- Expedición de Licencias Urbanísticas
- IIVT-Impuesto incremento valor terrenos nat.urbana
- Instalaciones Deportivas Municipales
- Ludoteca. Cuota de Inscripción
- Participación Exámenes o Procesos Selectivos
- Prestación de Servicios en Cementerios Municipales
- Renuncia Vehículo Tratamiento Como Residuo Sólido
- Servicios de Inspección Sanitaria Población Canina
- Tasa Actuacs. singulares regulacion Trafico Urbano
- Tasa Aprov. Especial Dominio Público Empresas
- Tasa Licencias Apertura y Comunicación Actividades
- Vallas,Andamios,Contenedores,Grúas,Carga/Descarga

6º) Aparece en la siguiente pantalla: pulsar a **Siguiente**

Ejercicio:	2026
-------------------	------

Atrás	Siguiente
--------------	------------------

Gestionar Autoliquidaciones

7º) Aparece: **Pulsar EN EL RECUADRO GRUPO A2 O LABORAL FIJO**

Marque y complete los servicios que desee liquidar:

GRUPO A1 O LABORAL FIJO

GRUPO A2 O LABORAL FIJO

Tipo de tarifa	Importe
GRUPO A2 O LABORAL FIJO DE NIVEL EQUIVALENTE	40,00

*** Atención si tienes que hacer autoliquidación con bonificación darás a:**

BONIF. ART.7-GRUPO A2,LABORAL FIJO/EQUIV

Tipo de tarifa	Importe
BONIFICACIÓN ART.7 - GRUPO A2 O LABORAL FIJO DE NIVE	20,00

Ve hasta el final y da:

1º) Validar Importe

2º) Siguiente

Una vez haya rellenado todos los campos obligatorios puede proceder a validar el impuesto que le corresponde liquidar.

Validar importe

Atrás

Siguiente

La siguiente pantalla que aparece:

Institución:	Ayto de Miranda de Ebro
Tipo de Ingreso:	Participación Exámenes o Procesos Selectivos
Importe del impuesto:	40,00 €

Persona o Entidad que realiza la liquidación

Nombre:	Aquí aparece el nombre, apellidos y DNI del que esta usando el Certificado Digital o Clave
---------	--

Sujeto Pasivo o interesado

- La misma Persona o Entidad que realiza la autoliquidación
- Realizar la liquidación representando otra Persona o Entidad

*Si realizas con tu Certificado Digital o sistema clave la liquidación **pasa a Observaciones)**

*Si es otra persona que realiza la liquidación a tu nombre (pulsa en el círculo Realizar la liquidación representando otra Persona o Entidad y rellena los datos)

Observaciones:	Añadir: Convocatoria 1 plaza animador/a sociocultural
----------------	--

Y finalmente pulsar: **Presentar**

Atrás	Presentar
--------------	------------------

Tiene que aparecer:

**La autoliquidación ha sido presentada
Puede proceder a liquidar el tributo pagando la autoliquidación bien sea vía telemática o imprimiendo la carta de pago correspondiente**

Tiene las opciones de:

Añadir a la cesta	Pagar ahora	Obtener la carta de pago
--------------------------	--------------------	---------------------------------

* Si pulsas **Pagar ahora** lleva automáticamente a la pasarela de pago y puede pagar la liquidación con una tarjeta bancaria.

(No se olvide dar a obtener el justificante de pago)

* Si das **obtener carta de pago** puedes imprimir la liquidación y pagarla en una Entidad Bancaria.

* También puedes **añadir a la cesta** para guardarla.